

EXP-UNC: 0029556/2018

**VISTO:**

La nota presentada por la Escuela de Ciencias de la Educación, por la que solicita la designación interina de la Prof. Vanina Ares Bargas, como Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Política Educacional y Legislación Escolar"; y

**CONSIDERANDO:**

Que se adjunta el Acta de Selección, donde la Comisión Evaluadora, por unanimidad, y de acuerdo al orden de mérito establecido recomienda la designación interina, según lo previsto en la Ordenanza 1/08, de la Prof. Vanina Ares Bargas;

Que por el Área Profesorado y Concursos se ha verificado el cargo y la correspondiente partida (fs. 2);

Que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 30 de Julio de 2018, aprobó, por unanimidad el despacho de la comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE**


**ARTÍCULO 1º.- DESIGNAR**, en calidad de interina, a la **Profesora Vanina ARES BARGAS**, DNI 28.907.408, en un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva(Cód. 114), en la cátedra "Política Educacional y Legislación Escolar", de la Escuela de Ciencias de la Educación, **a partir del 1 de Agosto de 2018 y hasta el 31 de Marzo de 2019.** (Afectando partida vacante en uso de licencia, por cargo de mayor jerarquía, Prof. Vanesa López).


**ARTÍCULO 2º.-** La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

**ARTÍCULO 3º.-** Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO.

RESOLUCIÓN N°: **327**  
CP

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEG. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABBATTE  
DECAÑO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.